BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre . . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a
diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 147

Jueves 28 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

Funta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado VA-2-73-1-3.126 "Estacionamiento de aviones, pista de enlace, urbanización y acceso al nuevo edificio terminal del aeropuerto de Valladolid", por un importe total máximo de 33.722.629 pesetas, distribuidas en dos anualidades: La primera para el presente ejercicio económico por 26.000.000 de pesetas y la segunda para el próximo de 1974, por 7.722.629 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos de l proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112

de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 674.453 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de ocho meses.

Los licitadores presentarán, con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo G., subgrupos 3 y 4.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta
Económica hasta el día 17 de julio
próximo, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en
tres sobres cerrados y lacrados, que
contendrán los documentos indicados
en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar
el correspondiente recibo a su entrega.
No se admitirán, y por lo tanto no serán tomadas en consideración, las que
se reciban por correo o cualquier otro
conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 24 de julio, a las once cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

Anuncio de Pago diferido Ptas. +10

2.806-2.482

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 62/1973

La Empresa ALPA, Publicidad Aérea, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, 6-5.º izquierda, ha solicitado autorización para continuar vuelos publicitarios de propaganda aérea sobrevolando esta provincia, durante el período de un año, a partir del I de agosto del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966.

La propaganda se realizará remolcando carteles, pintados los planos y sistema megafónico con los slogans utilizados en TV, Prensa y Radio, aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones de seguridad sin provocar molestias al público ni daños al bien común.

Lo que, de conformidad con el apartado 4.º de la expresada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se hace público en este periódico oficial, a fin de que, dentro del plazo de tres días, los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer las alegaciones u objeciones que esti-

men pertinentes respecto a la petición formulada, significándose que, de no hacerlo, se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 20 de junio de 1973.— El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

- I.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Becilla de Valderaduey, Fuente el Sol y Villavicencio de los Caballeros, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.
- 2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).
- 3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo

éstos interponer los siguientes recursos:

- a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.
- b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.
- c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.
- d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.
- e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º: El delegado de Hacienda, Jesús Carrillo.

2.866

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial

Designación de Comisionados por sorteo

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 14.ª de la instrucción provisional reguladora del impuesto, y al no haber sido elegidos debidamente los comisionados de las Juntas que a continuación se detallan, se hace saber, que su designación de oficio se efectuará mediante sorteo el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, ante la mesa constituida al efecto:

Junta 12-95. Agencias de viaje.

Paga diferido

Junta 16-20. Aderezo de aceitu-

Valladolid, 22 de junio de 1973. El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo. 2.831

Delegación Provincial de Trabajo

Jornada de verano en Siderometalurgia

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 1961, sobre jornada reducida en Siderometalurgia, esta Delegación acuerda las siguientes instrucciones que fueron aplicadas el pasado año:

- I.º El período de implantación de la jornada intensiva se señala de primero de julio a treinta de septiembre, de acuerdo con el artículo 50 de la Ordenanza.
- 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO.—En general todo él puede disfrutar de la jornada reducida. Si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, éste se limitará al personal estrictamente indispensable y habrá de someterse su organización por la empresa respectiva a la previa autorización de la Delegación de Trabajo. Los listeros no disfrutarán de tal jornada reducida.
- 3.º PERSONAL TECNICO.— Técnicos de Talleres. No disfrutarán de jornada reducida los jefes de taller, maestros de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces especialistas y capataces peones ordinarios.

Pueden disfrutarla los ayudantes de ingeniero-jefe y ayudante de ingeniero, siempre que realicen sus funciones en oficinas o no sea necesaria permanentemente su presencia en el taller.

- 4.º Técnicos de oficinas y laboratorios. Pueden disfrutar la jornada reducida todas las categorías, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.
- 5.º Personal docente y sanitario. Pueden disfrutar de la jornada reducida el personal docente, pero no así el sanitario.

- 6.º Ingenieros, licenciados y peritos. Podrán disfrutar la jornada reducida siempre que realicen sus funciones en oficinas y su permanencia en talleres no sea precisa de modo constante.
- 7.º Para la aplicación de estas instrucciones, las empresas deben consultar la Resolución del Ministerio de Trabajo, de siete de junio de mil novecientos sesenta y uno, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día catorce siguiente, sin perjuicio del respecto al régimen que, en esta materia, se haya establecido por vía de convenio colectivo.

Valladolid, 22 de junio de 1973.— El delegado de Trabajo (ilegible).

2.82

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.
- b) Lugar: Villarmentero de Esgueva. Exp. 22.769, línea a 13,2 KV., derivada de la de E. P. V., de 482 metros, con final en centro de transformación que se proyecta. Centro de Transformación intemperie.

Castroverde de Cerrato. Exp. 22.770. Línea a 13,2 KV., derivada de la E. P. V., de 362 metros y final en centro de transformación. Centro de Transformación intemperie.

Esguevillas de Esgueva. Exp. 22.771. Línea a 13,2 KV., derivada de la de E. P. V. (N. I. 20.296), de 1.070 metros, y centro de transformación intemperie.

- c) Finalidad: Riegos.
- d) Características: Líneas con apoyos de hormigón armado, crucetas Nappe-Voute, aisladores de suspensión y conductor Al-Ac de 43,05 mm².

Centros de transformación, todos de 50 KVA. Relación 13.200/220/380 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 348.320, 315.621 y 466.057 pesetas respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 22 de junio de 1973.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Prago diferido Pras. 630

2.869—2.483

Nota extracto de información pública Delegación Provincial del Ministe-

rio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Saltos del Sil, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Transformación de la línea subterránea de Tordesillas a subestación de La Mudarra, de 220 a 380 KV., manteniendo su actual trazado salvo en los tramos de salida y entrada en subestaciones, afecta a los términos municipales de Tordesillas, Velilla, Berceruelo, Torrelobatón, San Pelayo, Peñaflor y La Mudarra.

- c) Finalidad de la instalación: Transformación a 380 KV. de la existente a 220, para mejora del sistema Iberduero-Saltos del Sil.
- d) Características principales: Longitud 31,55 km. en la parte transformada y 0,99 de nueva construcción, con un total de 32,54 km. Capacidad de transporte 600 MVA. Tensión 380 KV. Un circuito trifásico con dos conductores por fase de Al-Ac de 455,10 mm2 de sección total. Dos hilos de tierra con cables de acero de 49,5 mm2 de sección, aisladores en cadenas de suspensión de 10 elementos, motor Norden 021. Esperanza 1.515. Apoyos metálicos.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 12.820.300 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de junio de 1973.— El delegado provincial, Manuel González Herreros. 600 2.789—2.484

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión plenaria celebrada con fecha 22 del presente mes, resolviendo el primer período de licitación del concurso-subasta anunciado para la ejecución de obras de restauración y mejora del alumbrado público de calles y plazas de esta población, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el día 19 de junio actual, ha acordado admitir los dos pliegos presentados suscritos por POYCE, Sociedad Anónima, y don Apolinar Pascual de Diego para pasar a la segunda parte de la licitación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se anuncia que la apertura de los segundos pliegos o de proposición económica, tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citados ambos licitadores.

Pedrajas de San Esteban, 23 de junio de 1973.—El alcalde, Quintín Martín Arranz 2.871—2.485

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 61 de 1973 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 150.

Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Segundo Tarancón Pastora, don Marcos Sacristán Bernardo y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio especial procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Ríoseco y seguidos entre partes, de una y como demandantesapelados adheridos a la apelación interpuesta de contrario por doña Eulalia María Gutiérrez Duro Franco y su esposo don José Luis Sainz García, mayores de edad, sus labores y médico, respectivamente, y vecinos de Valladolid, que han estado representados por el procurador don Florencio de Lara García y defendidos por el letrado don Benjamín Gallego Samaniego; y de otra, como demandados-apelantes, por don Antonio y don Ismael Bartolomé Rodríguez, m a y o r e s de edad, casados, labradores y vecinos de Melgar de Arriba, que han estado representados por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno; y como demandados-apelados los herederos desconocidos de don Antonio Rodríguez Hernández, vecino que fue de Melgar de Arriba, que no han comparecido en este recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre extinción de contrato de arrendamiento de fincas rústicas y otros extremos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina de Ríoseco, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, sin hacer expresa atribución de las costas causadas en esta apelación.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y resimples di flumantes López.

PAGO PREVIO 2.832-2.48
Ptas. 950

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 401 de 1972 en período de ejecución de sentencia a instancia de don Florentino Vicente Iglesias, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Gregorio Carbajo Gil, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un automóvil marca Renault 4F,

matrícula VA-24.652; y un televisor marca «Helmont», de 19 pulgadas. Valorados en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día trece de julio próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente uaa cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el demandado don Gregorio Carbajo, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Suárez, número 21, 3.º C.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.
PAGO PREVIO 2.780—2.487
Ptas. 510

VALLADOLID.—NUMERO I

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 42-1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Finanzauto y Servicio, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Jesús Eduardo Rodríguez Pérez, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Palacio Valdés, n.º 5-5.º, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

DIPUTACION PROVINCIAL

19

Aprobar la certificación número 5 de obras en Parque de Peñafiel y la número 6 en Parque de Medina del Campo.

Valladolid, 15 de marzo de 1973.—El secretario general, Juan Francisco G₁l Sastre.—V.° B.°: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.305

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de marzo de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presideió el illustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Ureta Corcuera, Sánchez y García del Ollmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Sanz Olmedo, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día doce de marzo del corriente año.

Quedar enterada de halberse posesionado de su cargo el nuevo oficial mayor de la Conporación, don Elladio González López, y hacer constar el agradecimiento de ésta a don Nicolás Castellanos Rodríguez, por la lealtad, eficacia y competencia con que ha desempeñado interinamente dicha plaza.

Hacer constar en Acta su satisfacción por el nombramiento del ilustrísimo señor don Felipe Santander de la Mata, como delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, agradeciendo al delegado saliente ilustrísimo señor don Miguel Muñoz Muñoz, la colaboración prestada en las numerosas realizaciones de su Departamento en la provincia.

Expresar su bienvenida al nuevo Capitán General de la VII Región Militar, Excmo. Sr. don José Vega Rodríguez.

Felicitar a los diputados don Basilio Sáez Hernández y don Félix Alonso Zancada por habenles sido concedida la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Felicitar al señor secretario del Ayuntamiento de Rueda por haber obtenido, con singular edad, su Licenciatura en Derecho.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 24 de febrero al 26 de los corrientes.

Interesar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una Escuela de Ingeniería Agrácola Superior, manteniendo la colaboración de la Diputación en los mismos términos en que fue ofrecida anteriormente para la Escuela de Ingeniería Técnica.

Solicitar de la Superioridad la declaración de Medina del Campo como Zona de preferente localización industrial.

Declarar jubilado, voluntariamente, a don Juan López Anglada, jefe de Sección.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, de doña Luisa Orozco Lordén, profesora en Partos.

Elevar a la Mutualidad el expediente de pensión a favor de la viuda de don Angel Nieto de Diego, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Sollicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de cuatro puestos de trabajo de mecámicos-conductores, y convocar su provisión.

Quedar enterada de la inconporación de sor María Echevarría Larreta como superiora del Colegio Residencia "Don Juan de Austria".

Aprobar la propuesta de la Comisión de Asistencia y Obras Sociales en relación con la prórroga de becas-ayudas a subnormales desde i de enero del corriente año hasta finales del próximo curso escolar y concesión de otras nuevas para el ourso 1973-74.

Admitir a la segunda fase del concurso-subasta para construcción de un Centro de Enseñanza General Básica a los tires licitadores concurrentes, y fijar fecha para la apertuna de las ofertas económicas.

Someter a nuevo infoume de la Secretania el expediente de concurso-subasta para adjudicar las obras de accesos y complementarias del Nuevo Hospital Psiquiátrico, facultando a la Presidencia para que

resuelva, de conformidad con el mismo, el trámite de selección de los conourrentes que deban pasar al segundo período de la licitación. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de muevo firme asfaltico en la zona de Valladolid, y que se devuelva al contratista don Segundo Toribio Martín la correspondiente fianza.

cumplimiento de lo dispuesto en el artícullo 288 de la Ley de Régimen Aprobar el proyecto de muevo firme asfálltico en el camino vecinal de La Seca a Rodilana, importante 3.245.875 pesetas, condicionado al Local, y que se contrate, en su dia, mediante concurso subasta.

trunirá el IRIDA, con arreglo a las condiciones señaladas por los Aceptar el compromiso de hacerse cargo de la conservación de la Servicios Técnicos de la Diputación, y que se incorporará a la Red nueva carretera de Fresno el Viejo a Canpio del Campo, que consde Vías Provincialles.

Aprobar la centificación número 1-de las obras de construcción de la carretera de Nueva Villa a Villaverde, por un importe de pese-

tratiivas para la contratación por concurso-subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamientos incluidas en el Plan de Coopenación Provincial para 1973, y que en su día se convoque la opontuma licitación condicionada a la aprobación del Pilan y de su puesupuesto, así como a la efectividad de las aportaciones de los Prestar aprobación al pliego de condiciones económico-adminis-Ayuntamientos interesados. Aprobar la certificación número 2 de las obras de abastecimiento y sameamiento de Torre de Esgueva, por un importe integro de 311.009 pesetas. Aprobar la certificación número 4, de liquidación, de las obras de abastecimiento y saneamiento de Ciguñuela, por un importe integro de 422.964 pesetas. Ouedar enterada de la resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones para el ejercicio de 1973. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Coo-

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolver el concurso anual para la adquisición de artículos y víveres necesarios en los Establecimientos benefico-provincialles, durante el año actual, de conformidad con la propuesta de la Comisión

las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Montes Foncastín a la carretera de La Coruña, de Villalar de los Comuneros a Marzales, y de Siete Iglesias de Trabancos a la carretera de Alaejos Adjudicar definitivamente las subastas convocadas para contratar l'orozos a Villallba de los Alcores, Jaramiel a la carretera de Peñafiel a Dueñas, y Granja Muedra a la carretera de Cabezón a Valoria, de a Toro y de San Llorente a Encimas. Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme astáltico en el camino vecinal de Amusquillo a Villafuerte, y devolver al contratista la fianza definitiva. Tomair en consideralción y aprobar condicionalmente el proyecto de pavimentación de la travesía de San Román de Honnija y el de nuevo firme asfaltico de la cametera provincial de Villalba de la Loma a Mayorga de Campos. Aprobar la certificación número 6 de obras en caminos de la Zona de Peñafiel, y la número I en las carreteras de Calabazas a la carretera de Olmedo, Cogeces a Aldealibar y Casasola a Villalibarba. Complementar financiación del presupuesto de ampliación de red de abastecimiento de agua y saneamiento en Unueña. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua en Benafarces. Albonar subvención a fondo perdido al Ayuntamiento de Viana de Ouedar enterada de la aprobación del presupuesto ordinario por ei señor delegado de Hacienda. Aprobar la primera operación de habilitación y suplemento de cnéditos al presupuesto oridinario. Aprobar una operación de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario 1/1968.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús Eduardo Rodríguez Pérez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintisiete pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al pago total de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Alvarez Terrón.-Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dos de junio de mili novecientos setenta y tresser Felipe Moreno Mora.

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 2 de 1970, en período de ejecución de sentencia, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Fernando Herguedas Herguedas, vecino de Cogeces del Monte, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término municipal de Cogeces del Monte (Valladolid), al pago del Familiar, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con Félix Esteban; Sur, Fausto González; Este, Julián Sacristán, y Oeste, Alfonso García. Valorada en veintitrés mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.— El secretario (ilegible).

Pago diferido 2.835—2.489
Ptas. 550

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de «Galerías del Hogar» y otros establecimientos comerciales de esta ciudad, que se tramita en este Juzgado con el número 201 de 1969, a instancia de la Sindicatura, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el sesenta por ciento proindiviso, del siguiente inmueble:

Finca urbana en Valladolid, en la calle 18 de Julio, núms. 3 y 5, donde tiene una fachada de 17,70 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 492,37 metros cuadrados, aunque según reciente medición es de 527,50 metros cuadrados; linda al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, finca de Ramón y María

Meneses; por la derecha, la de Florencia Herrero, y fondo, con patio de la casa números 8 y 10 de la calle Pedro Lagasca. Sobre dicha finca se ha construído un edificio comercial que consta de planta de sótano, planta baja y ocho plantas más, siendo la octava el ático. La estructura está construída por un entramado de vigas y soportes de perfil laminado cuyas secciones y disposición se indican en los respectivos planos de fachada. Tiene a su favor una servidumbre de luces y vistas sobre el patio de la casa números 8 y 10 de la calle Pedro Lagasca, que es el predio sirviente. Inscrita al tomo 1.157 del archivo, folio 240 del libro 479 de Valladolid, finca número 35.225, inscripción I.ª Valorado el sesenta por ciento objeto de subasta en la cantidad de quince millones noventa y siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día treinta de julio próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, siendo por tanto, el tipo de subasta la cantidad de once millones trescientas veintitrés mil trescientas diez pesetas con cuarenta céntimos, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores al mismo.

Se advierte que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.— El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.855—2.490

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Progracampos, contra Bherljef, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y seguda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

En el término de Roales de Campos, finca rústica, sitio denominado Era Centeno, extensión 72 áreas y 42 centiáreas, sobre ella existe la siguiente obra: Edificación constituida por cinco cebaderos unidos que ocupan una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados. Cada uno de los cebaderos que la comprenden, ocupan una extensión superficial de 230 metros cuadrados. Tienen forma de nave, constituida de un pasillo central, dependencias a los lados y pasillos laterales para la limpieza. La total edificación está situada en la mitad Sur del solar, de forma paralela al lindero meridional rodeándola el solar

sobre el que se ha construido. Linda el todo, Norte, camino de San Miguel del Valle; Este, dicho camino; Sur, Olegario Grande, y Oeste, Víctor Martínez.

La nave cebadero adopta el llamado sistema danés, en su disposición dispone de dos pasillos laterales y en la dirección del eje mayor un pasillo central. Entre pasillo central y pasillos laterales se disponen dos series de celdas, dotadas de comedero corrido, junto al pasillo central y con puerta de acceso al pasillo lateral o de defecación.

Las características constructivas que se observan son las siguientes: Solera de hormigón en masa; la estructura está formada por cerchas metálicas con correas del mismo material; carpintería metálica en puertas y ventanas; cubierta a dos aguas, de uralita.

Se halla en buen estado de conservación.

A) La componen igualmente dos edificios, uno de diez con cinco metros de ancho por dieciséis cincuenta de largo, destinado a albergar las madres vacías de estación, con capacidad para ochenta cerdas, situado junto a los cebaderos antes numerados. El otro, de diez con cincuenta metros de ancho por treinta y seis con cincuenta de largo, destinado a la sala de partos y lactancia, con celdas individuales, situado en la mitad Norte del solar en cuestión y hacia el Norte del mismo.

La sala de gestación lleva los comederos en los pasillos laterales y la pendiente hacia el pasillo centra! o de defecación. La sala de partos y lactancia reune las mismas características de disposición que los cebaderos de cerdos. Las características constructivas de ambos edificios son semejantes a los cebaderos, hallándose en buen estado de conservación y estimando así el perito.

B) Una granja para cinco mil ponedoras, de sesenta y cinco con cincuenta metros de largo por doce metros de ancho, situada junto al edificio destinado a la sala de partos y lactancia y al Este del mismo. Estas dos edificaciones se hallan situadas en forma paralela a la parte Norte del solar y a los cebaderos y edificios destinados a albergar madres vacías y en gestación. La cubierta de los edificios A y B son a dos aguas.

Constan en planta del aseladero situado en el centro y dos pasillos laterales donde se situan los comederos y bebederos automáticos.

Sus características constructivas son: Solera de hormigón en masa; estructura formada por cerchas metálicas con correas del mismo material; cielo raso de uralita sobre el que va un material aislante; carpintería metálica en puertas y ventanas cubiertas a dos aguas de uralita.

En un extremo de la nave existe un almacén para pienso.

Se halla en buen estado de conservación.

Tasados todos los inmuebles reseñados anteriormente en la suma de un millón novecientas setenta y cuatro mil novecientas (1.974.900) pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil nevecientos setenta y tres.—Elis Afonso Torés.—El secretario Angel Mingo.

2.674—2.491.

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicioordinario de menor cuantía número-43/73, se ha dictado sentencia cuyoencabezamiento y parte dispositivaes como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía 43/73, promovido por Mapfre Mutualidad de Seguros, con domicilio en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 25, defendido por el abogado don Antonio Martín Descalzo, y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Mariano Mondariano Mondariano Mondariano Mondariano de la mariano Mondariano Mariano Mondariano Mondariano Mariano Mondariano Mariano Mondariano Mariano Mondariano Mondariano Mariano Mondariano Mondariano Mondariano Mondariano Mariano Mondariano Mariano Mondariano Mond

Ileda Herrero, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Valladolid, calle Estornino, número 7, y doña María Ascensión Ceñal Suárez, calle Simón Aranda, número 4, esposa del fallecido Gumersindo González, defendidos por el abogado don Juan Manuel Infante, y representados por el procurador don Vicente Arranz; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios en accidente de circulación, en cuantía de 92.000 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda condeno a los demandados Mariano Molleda Herrero y herederos de Gumersindo González Arias, a que disyuntivamente paguen a la actora la cantidad de noventa y dos mil pesetas, sin condenar en costas a ninguna de las partes.—Por esta sentencia, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y notificación a los herederos desconocidos de don Gumersindo González, expido el presente en Valladolid, el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca

zález Cuenca.

Pago diferido 2.809—2.492

Pias 5 70 ———

MADRID.—NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid, en los autos de secuestro 128/1972, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Manuel Aparicio Reyero y doña Alicia Rubert Boyce, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se dirá.

El remate de mencionada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Almirante, número 9, de Madrid, y en la del de igual clase de Valladolid al que corresponda, el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de veintiún millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, S. A., si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca que se subasta, y su inscripción registral, son del tenor literal siguiente:

En Urueña y San Cebrián de Mazote.

Monte llamado San Manuel, en los términos municipales de San Cebrián de Mazote y Urueña (Valladolid), poblado en casi toda su extensión de carrascos de encina, de mil hectáreas aproximadamente, de las cuales corresponden al término de San Cebrián de Mazote quinientas setenta y cinco hectáreas, y el resto al término municipal de Urueña, que se describe de la siguiente manera: al Naciente, partiendo del punto en que el camino del Venado se une al camino de las Esnaderas, va su linde a lo largo de este camino, que sirve

de raya a los términos municipales de Urueña y Castromonte, hasta llegar al mojón llamado de los Tres Términos, de donde se separa de aquel camino para seguir la raya que divide los términos municipales de San Cebrián de Mazote y Castromonte, que está amojonado y se halla dentro del término primeramente citado, con las fincas de Baltasar Rodríguez, Román Merino, Hilario Laguna, Manuela Alonso, Casto Pérez, Evaristo de la Fuente, cañada del monte, Manuela Alonso, Conde de Troncoso, herederos de Máximo Cortés, Agustín Primo, herederos de Calixto Armesto, Conde de Troncoso, Victoriano Gutiérrez, José Gutiérrez, Francisco Gutiérrez, Lorenzo Pilla, Agustín Cabañas, Francisco Gutiérrez, Agustín Cabañas, herederos de Máximo Cortés, Edilberto Cortés, Román Morán, hasta llegar al mojón donde se juntan los cuatro caminos; de aquél sigue por el Sur y linda con Francisco Gutiérrez, Rogelio Primo, el mismo Francisco y un vecino de Villalbarba, Estanislao de la Fuente, fincas de propios de la Villa, Conde de Troncoso, Bernaldo Velasco, Francisco Gutiérrez, propios de la Villa, Manuela Alonso, Benito Rodríguez, Aurea Martín, Manuela Alonso, Antonio Armesto, Manuela Alonso, propios de la Villa, Evencio de la Fuente, carretera de Urueña a San Cebrián, Ignacio Alonso, Bernaldo Velasco, camino de Urueña a San Cebrián, hasta encontrar el camino de Almaraz a San Cebrián por el que sigue, dejando a la derecha las fincas de herederos de Fidencio de la Fuente, la de Antonio Armesto y la de herederos de Manuel Casas, que llegan de camino a camino y sigue hasta alcanzar el punto en que el citado camino de Almaraz a San Cebrián corta la raya que separa los términos de Urueña y San Cebrián; de aquí sigue por el Oeste por el mismo camino, dejando a la derecha las fincas de Emi. lio de la Rosa, Antonio Gallego y Damián Gañán, hasta alcanzar las fincas de Justo Escudero, Ramón

Guerra, Obdulio Prieto, Benito Atienza, Celedonio de Dios, Grilo Pérez, herederos de Blas Alonso, José Hernández, Esteban Gutiérrez, herederos de Bernardo Alonso, los de Vicente Sanz, los de Silviana Sobrino, Joaquín Gañán, Lucas Leal, hasta el punto en que el camino de Urueña a Mota del Marqués corta el que de Almaraz va a San Cebrián, sigue por el Este, hasta la finca de José Hernández, Honorio Prieto y Antonio Gallego, y por el camino de Corta-Campano va hasta las carreteras por donde sigue hasta el punto donde éste corta a la carretera de Urueña a San Cebrián; de aquí sigue hacia el Norte, después de cruzar aquella carretera, hasta alcanzar el camino de Juan Vázquez, y por éste llega a la tierra de Eustaquio de Paz v al llegar a la linde de éste con la de Máximo Rodríguez, desciende cruzando las carreteras y contorneando las fincas de Paz Urrutia, hasta llegar al camino del Majuelo, por el que sube nuevamente hasta alcanzar el punto en que se unen este camino con el de Caño de la Reguera y carreteras de Cañada, va por este último y llega perpendicularmente a la tierra de José Morán y la de Benito Sánchez, por la que alcanza nuevamente el camino de Cañadas hasta las fincas de Juan Pelaz, Faustino Sánchez, Fermín Fernández, herederos de Auspicio Leal, cruza el camino de las Carreteras y por la linde de las fincas de Fernando Rodríguez, Demetrio Ramos, Especiosa Ramos y Concepción Montero, llega hasta el camino del Corral de Elgueta, por el que sigue, y después de contornear la finca de Mauro de la Rosa, continúa hasta rebasar la de Manuel Sánchez, Antonio Pérez Minayo, Carlos Gallego, llega al camino de la Golpejina, por el que desciende, y después de rodear una finca de Antonio Pérez Minayo, vuelve al camino citado hasta la finca de Emilio de la Rosa, Abundio Leal, Guillermo Pelaz, cruza el camino de la Reguera, y sigue por las fincas de Mamés Leal, herederos de Socorro Tabarés, Everilda Rodríguez, Justo de Paz, Celedonio de Dios, Faustino del Barrio, Héctor de Paz, camino de Carrelaespina, contornea la finca de Carlos Gallego, hasta cruzar el mismo camino de Carrelaespina, y luego las fincas de Ramón Guerra, Celedonio de Dios, Socorro Tabarés, Fulgencio de Paz, Pablo Manrique, Socorro Tabarés, José Morán, cruza el camino de Carrelaserna, Florencio Reguera, José Morán, Manuela Morán, Baldomero Leal y Luciano Manrique, hasta el camino de Chiviteros, hasta la finca de Florencio Reguera y contorneando ésta y la de Pantaleón Rodríguez, hasta alcanzar el camino de Piedra y Castromonte, por el que sigue hasta el de los Pocicos, por el que sube contorneando una finca de dueño desconocido, la de Fabriciano Vallecillo y Abundio Leal, cruza aquel camino y baja por él hasta la de Francisco Vallecillo, José Morán y herederos de Francisco Gañán, y por la lindera de ésta después de cruzar nuevamente el camino de los Pocicos, sigue hasta alcanzar el camino del Venado, por el que baja hasta encontrar el camino de los Panaderos, punto inicial de la descripción.

Dentro del perímetro descrito hay un enclavado situado a derecha e izquierda del camino de la Reguera, de unas tres hectáreas de extensión superficial y perteneciente a cinco propietarios: Agustín Cordero, Andrés Guerra, Virgilio del Barrio, Celedonio de Dios y herederos de Jacinta Guerra.

A su vez fuera de aquel perímetro, formando unidad orgánica de explotación, hay cinco parcelas:

I.ª Una parcela de unas trece hectáreas, al lote de la Molinera, que linda al Norte, Ramón Guerra; Sur, Baldomero Leal; Este, Ventura Morán y camino de los Chiviteros, y al Oeste, Gregoria Negro, Hermenegildo Sánchez, Baldomero Fernández, herederos de Tomás Morán, herederos de Mariano Guerra, José Morán y Manuela Morán. Esta parcela la cruza por el Norte el camino de los Pocicos.

- 2.ª Otra parcela al corral de Elgueta, de dos hectáreas y media aproximadamente, que linda al Norte, Abundio Leal; Sur, camino de Elgueta; Naciente, Emilio de la Rosa, José Morán y Antonio Pérez Minayo, y Poniente, Victoriano Negro, María de Paz y herederos de Rafael Martínez.
- 3.ª Otra parcela al Campo del Bicho, de unas diez hectáreas aproximadamente, que linda al Norte, la Reguera; Sur, Mercedes Rodríguez y Virgilio del Barrio; Naciente, Hipólito Rodríguez, María de Paz, Francisco Gañán, herederos de Rafael Martínez, María de la Paz y Victoriano Negro, y al Poniente, camino de las Carreras, camino de la Golpejina, Aurora Manrique y Pablo Vega.
- 4.ª Otra parcela al lote Tío Juan Santiago, de media hectárea, que linda al Norte, con Ramón Guerra; Sur, Pablo Manrique; Naciente, camino del Caño de la Reguera, y Poniente, Francisco Gañán.
- 5.ª Otra parcela al mismo pago, de cinco hectáreas y media aproximadamente, que linda al Norte, Gregorio Negro, Atanasio Guerra, Bernardo Cordero, Trinidad Vallecillo, Gregorio Negro y Francisco Gañán; al Sur, Cayetano Aldanete, Mercedes Rodríguez, Nicolás Vallecillo, Santos Martín e Hilarión Leal; al Naciente, Pablo Manrique, y al Poniente, camino de la Cañada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Mota del Marqués, al tomo 907, libro 37 de San Cebrián, folio 161, finca número 2.865, inscripción 6.ª, y al tomo 936, libro 56 de Urueña, folio 149, finca 4.081, inscripción 6.ª

Dado en Madrid, y para su publicación, con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.300

2.670-2.493

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL